

GUÍA DE TITULACIÓN
DE LA LICENCIATURA DE

arqui
tec 2017
tura
DE paisaje

FACULTAD DE ARQUITECTURA - UNAM



GUÍA DE TITULACIÓN
DE LA LICENCIATURA DE

arqui
tec 2017
tura
DE pai
saje

FACULTAD DE ARQUITECTURA - UNAM



Presentación

El estudio de los procesos de titulación durante los últimos años determinó que las diez opciones propuestas en el artículo 19 del Reglamento General de Exámenes pueden ser elección para los estudiantes de la licenciatura de Arquitectura de paisaje, con el fin de atender sus diferentes situaciones académicas y sus intereses profesionales.

Todos los alumnos de la licenciatura pueden optar por cualquiera de las opciones que aquí se presentan, siempre y cuando cumplan con los requisitos de inscripción para cada una.

Opciones de titulación 9° semestre



Los alumnos que tengan cubierto el 100% de créditos, que hayan acreditado la práctica profesional y liberado el servicio social pueden optar por las siguientes opciones:

- Acreditar todas las asignaturas de 1° a 8° semestres.
- Podrán cursar asignaturas optativas y realizar el servicio social y la práctica profesional a la par del desarrollo del trabajo de titulación.

REQUISITOS DE TITULACIÓN

Para todas las opciones

- Cursar y aprobar todas las asignaturas estipuladas en el plan de estudios correspondiente
- Realizar revisión de estudios
- Aprobar el 100% de créditos establecidos para la licenciatura de Arquitectura de paisaje
- Prestar el servicio social reglamentario y avalarlo con la carta de liberación del servicio social
- Demostrar la comprensión de una lengua extranjera, preferentemente inglés, mediante una constancia expedida por cualquier centro de idiomas de la UNAM
- Cumplir con la práctica profesional supervisada
- Constatar el no adeudo de material en bibliotecas
- Cumplir con los requisitos de permanencia descritos y avalarlo presentando las constancias correspondientes
- Cumplir con los requisitos descritos para cada opción de titulación

- Para estas últimas opciones, los alumnos del plan de estudios 2017 podrán excusarse de cursar Taller integral de titulación I y Taller integral de titulación II, al cubrir los requisitos de titulación al acreditar 8° semestre

El procedimiento para obtener el título en sus dos aspectos: administrativo y académico, se encuentra descrito en la página de la Facultad, en el apartado Titulación: <http://arquitectura.unam.mx/titulacion.html>

Para informes y solicitud de fecha de examen profesional o ceremonia de titulación, se puede acudir a la Coordinación de Titulación de la Facultad de Arquitectura.

OPCIÓN DE TITULACIÓN

a. Mediante tesis o tesina y examen profesional

Características

Comprende el desarrollo de una tesis o una tesina y la presentación del examen profesional correspondiente. Si el trabajo consiste en una tesis, se podrá desarrollar de forma individual o colectiva; si se trata de una tesina sólo se puede elaborar de manera individual; en ambos casos la evaluación será individual.

Dicho trabajo se desarrollará bajo la tutoría de un académico de la UNAM; se recomienda que se programe en un máximo de dos semestres.

Se propone para alumnos con actitud autogestora y propositiva en el planteamiento de proyectos de arquitectura de paisaje, que demuestren interés en la construcción de experiencias en el campo disciplinar de la licenciatura; preocupados por desarrollar un tema de trabajo particular bajo la dirección de un académico con conocimientos en el mismo.

Requisitos de inscripción

El alumno deberá:

- Cumplir con la totalidad de créditos y actividades académicas de 1° a 8° semestres del plan de estudios correspondiente.
- Consultar el padrón de tutores de la licenciatura. En caso de no encontrar dentro del padrón el perfil necesario para guiar su trabajo, el alumno propondrá a la coordinación al académico que cumpla con el requerimiento.
- Acordar con el tutor el tema, alcance y cronograma de trabajo, así como los posibles asesores en caso de ser requeridos. Elaborar por escrito la propuesta de un proyecto de tesis o tesina, indicando el título tentativo, el objetivo general y los particulares, así como el cronograma de actividades.

Para registrar la opción:

- Completar el formato de registro de opción de titulación y recabar la firma del tutor propuesto.
- Entregar el documento con la propuesta del proyecto de tesis o tesina, con visto bueno del académico propuesto como tutor.

Los alumnos del plan de estudios 2000 deberán:

- Inscribirse al grupo designado para cursar Seminario de titulación I y Seminario de titulación II, en caso de no haberlos cursado.
- Desarrollar el trabajo en función del documento entregado durante el registro.

Requisito para la titulación

- Entregar el documento de tesis o tesina, impreso o digital.

Procedimiento para el alumno o egresado

- Solicitar en la oficina de Servicios Escolares la revisión de estudios.
- Entregar copia del formato EP00 a la coordinación de la licenciatura, con la firma del tutor y los asesores del trabajo.
- Solicitar el formato EP01 con designación de jurado, conformado por tres sinodales y dos suplentes, una vez entregados seis ejemplares de la tesis o tesina (uno para cada miembro del sínodo y uno para la coordinación de la licenciatura, los ejemplares pueden ser digitales).
- Entregar una copia a la coordinación de la licenciatura del formato EP01 firmado.
- Gestionar el proceso de titulación en la Coordinación de Titulación.

Procedimiento para el profesor

- Revisar y acreditar con su firma de visto bueno el documento impreso o digital de tesis o tesina.
- Firmar los formatos impresos correspondientes:
 - EP00 para el trámite de revisión de estudios, que emite y entrega la oficina de Servicios Escolares.
 - EP01 documento de aceptación emitido por la coordinación de la licenciatura de Arquitectura de paisaje.
 - EP02 citatorio para la realización del examen profesional, emitido por la Coordinación de Titulación de la Facultad.
- Asistencia puntual a la réplica oral o examen profesional.

Para los alumnos del plan de estudios 2000:

- Al finalizar el semestre, el tutor deberá emitir un oficio dirigido a la coordinación de la licenciatura con la calificación obtenida en el desarrollo de la tesis o tesina para evaluar Seminario de titulación I y Seminario de titulación II, según corresponda.

Forma de titulación

Examen profesional: consiste en la presentación del trabajo, una réplica oral y toma de protesta ante el jurado designado por el Director de la Facultad.

Reconocimientos que pueden otorgarse

Mención honorífica o diploma al mérito.

OPCIÓN DE TITULACIÓN

b. Por actividad de investigación

Características

Consiste en la participación en un proyecto de investigación vigente, desarrollado dentro de la UNAM, el cual estará registrado y avalado como opción de titulación por la Secretaría Académica de la Facultad de Arquitectura.

El trabajo del estudiante se insertará en el tema de investigación, siempre y cuando se relacione con el campo disciplinar de la arquitectura de paisaje y contribuya a los objetivos del proyecto de investigación.

Está considerado para alumnos interesados en participar en grupos de investigación de arquitectura de paisaje y disciplinas afines, y que tengan como punto de trabajo la reflexión, el análisis, la caracterización, la intervención y/o el impacto en el espacio abierto habitable y el paisaje.

Podrá ser tutor de esta modalidad cualquier académico con actividad de investigación que cuente con un proyecto de investigación vigente y registrado en la UNAM.

Requisitos para la inscripción

El alumno deberá:

- Cumplir con la totalidad de créditos y actividades académicas de 1° a 8° semestres del plan de estudios correspondiente.
- Consultar el padrón vigente de proyectos de investigación.
- Acordar, con el responsable de la investigación, el alcance y cronograma de trabajo, considerando un tiempo máximo de dos semestres.
- Escribir un documento con la propuesta de trabajo donde indique el título tentativo, los objetivos generales y particulares, la hipótesis y el cronograma de actividades.

Para registrar la opción:

- Completar el formato de registro de opción de titulación.
- Recabar la firma del responsable de la investigación.
- Entregar el documento de la propuesta del proyecto de investigación con el visto bueno del tutor.

Los alumnos del plan de estudios 2000 deberán:

- Inscribirse a un grupo designado para cursar Seminario de titulación I y Seminario de titulación II, en caso de no haberlo hecho.
- Desarrollar el trabajo de investigación en función del documento entregado durante el registro.

Requisito para la titulación

- Entregar un informe de investigación escrito individualmente, a manera de tesis, tesina, memoria, prototipo, modelo según el proyecto de investigación o un artículo académico publicado en una revista arbitrada o aprobado para su publicación por un comité editorial autorizado para tal efecto.

Procedimiento para el alumno

b.1 Cuando el producto sea un informe de investigación, una tesis o tesina el alumno deberá:

- Entregar el informe de investigación, la tesis o la tesina.
- Solicitar en la oficina de Servicios Escolares la revisión de estudios.
- Entregar copia del formato [EP00](#) a la coordinación de la licenciatura, con la firma del tutor y los asesores del trabajo.
- Solicitar el formato [EP01](#) con la designación del jurado, conformado por tres sinodales y dos suplentes, tras la entrega de seis ejemplares del informe de investigación, tesis o tesina (un ejemplar para cada uno de los miembros del sínodo y uno para la coordinación de la licenciatura; los ejemplares pueden ser digitales).
- Entregar una copia a la coordinación de la licenciatura del formato [EP01](#) firmado.
- Gestionar el proceso de titulación en la Coordinación de Titulación.

b.2 Cuando el producto sea un artículo académico el alumno deberá:

- Entregar a la coordinación de la licenciatura una copia del dictamen aprobatorio para la publicación del artículo en una revista arbitrada o en la memoria de un evento académico.
- En caso de no recibir respuesta del dictamen para la publicación del artículo, se designará un comité evaluador.

- Solicitar en la oficina de Servicios Escolares la revisión de estudios.
- Entregar copia del formato EP00 a la coordinación de la licenciatura con la firma del tutor y los asesores del trabajo.
- Solicitar el formato EP01 con designación de jurado, conformado por tres sinodales y dos suplentes, tras la entrega de seis ejemplares del informe de investigación o artículo académico (un ejemplar para cada uno de los miembros del sínodo y uno para la coordinación de la licenciatura; los ejemplares pueden ser digitales).
- Entregar copia a la coordinación de la licenciatura del formato EP01 firmado.
- Gestionar el proceso de titulación en la Coordinación de Titulación.

Procedimiento para el profesor

- Revisar y acreditar con su firma de visto bueno el documento impreso o digital del informe de investigación, tesis, tesina, memoria, prototipo, modelo según el proyecto de investigación o artículo académico.
- Firmar los formatos impresos correspondientes:
 - EP00 para el trámite de revisión de estudios, que emite y entrega la oficina de Servicios Escolares.
 - EP01 documento de aceptación emitido por la coordinación de la licenciatura de Arquitectura de paisaje.
 - EP02 citatorio para la realización del examen profesional, emitido por la Coordinación de Titulación de la Facultad.
- Asistencia puntual a la réplica oral o examen profesional.

Los alumnos del plan de estudios 2000 deberán:

- Al finalizar el semestre, el tutor deberá emitir un oficio dirigido a la coordinación de la licenciatura con la calificación obtenida en el desarrollo del informe de investigación o artículo académico, para evaluar Seminario de titulación I y Seminario de titulación II, según corresponda.

Forma de titulación

En caso de informe de investigación, tesis o tesina: examen profesional.

En caso de artículo académico: ceremonia de titulación con el jurado o comisión, ambos designados por el Director de la Facultad.

Reconocimientos que pueden otorgarse

Examen profesional: mención honorífica.

En ambos casos: diploma al mérito.

OPCIÓN DE TITULACIÓN

c. Por seminario de tesis o tesina

Características

Comprende el desarrollo de una tesis o tesina en el sistema escolarizado. El profesor titular de este grupo de asignaturas establecerá el eje temático al cual se apegarán los trabajos de titulación de los estudiantes inscritos en el grupo, y determinará los alcances de desarrollo de cada uno de ellos. Será responsable de la calidad, veracidad y pertinencia de los contenidos generados en los productos de titulación.

Requisitos de inscripción

El alumno deberá:

- Cumplir con la totalidad de créditos y actividades académicas de 1° a 8° semestres del plan de estudios correspondiente.
- Consultar los grupos de Seminario de tesis o tesina I disponibles en el periodo escolar correspondiente.

Para los alumnos inscritos en el plan 2000, la asignatura es Seminario de titulación I.

Para registrar la opción:

- Completar el formato de registro de opción de titulación.
- Inscribirse de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Administración Escolar en la asignatura correspondiente.
- Cursar y aprobar las asignaturas en cuestión, alcanzando los objetivos académicos solicitados y finalizar el documento de titulación al concluir los dos semestres destinados a esta opción, de acuerdo a lo establecido en el programa.

Requisito para la titulación

Entregar el documento de tesis o tesina, impreso o digital.

Procedimiento para el alumno

- Solicitar en la oficina de Servicios Escolares la revisión de estudios.
- Entregar copia del formato **EP00** a la coordinación de la licenciatura con la firma del tutor y los asesores del trabajo.

- Solicitar el formato EP01 con designación de jurado, conformado por tres sinodales y dos suplentes, tras la entrega de seis ejemplares de la tesis o tesina (un ejemplar para cada uno de los miembros del sínodo y uno para la coordinación de la licenciatura, los ejemplares pueden ser digitales).
- Entregar una copia a la coordinación de la licenciatura del formato del formato EP01 firmado.
- Gestionar el proceso de titulación en la Coordinación de Titulación.

Procedimiento para el profesor

- Al finalizar el semestre, el profesor deberá firmar el acta con la calificación obtenida en el desarrollo de la tesis o tesina, para evaluar Seminario de tesis o tesina I y Seminario de tesis o tesina II, según corresponda.
- Revisar y acreditar con su firma de visto bueno el documento impreso o digital de tesis o tesina.
- Firmar los formatos impresos correspondientes:
 - EP00 para el trámite de revisión de estudios, que emite y entrega la oficina de Servicios Escolares.
 - EP01 documento de aceptación emitido por la coordinación de la licenciatura de Arquitectura de paisaje.
 - EP02 citatorio para la realización del examen profesional, emitido por la Coordinación de Titulación de la Facultad.
- Asistencia puntual a la réplica oral o examen profesional.

Para los alumnos del plan de estudios 2000:

- Al finalizar el semestre, el profesor deberá firmar el acta con la calificación obtenida en el desarrollo de la tesis o tesina, para evaluar el Seminario de titulación I y II, según corresponda.

- Revisar y acreditar con su firma de visto bueno el documento impreso o digital de tesis o tesina.
- Firmar los formatos impresos correspondientes:
 - EP00 para el trámite de revisión de estudios, que emite y entrega la oficina de Servicios Escolares.
 - EP01 documento de aceptación emitido por la coordinación de la licenciatura de Arquitectura de paisaje.
 - EP02 citatorio para la realización del examen profesional, emitido por la Coordinación de Titulación de la Facultad.
- Asistencia puntual a la réplica oral o examen profesional.

Forma de titulación

Examen profesional: consiste en la presentación del trabajo, la réplica oral y la toma de protesta ante el jurado designado por el Director de la Facultad.

Reconocimientos que pueden otorgarse

Mención honorífica o diploma al mérito.

OPCIÓN DE TITULACIÓN

d. Por actividad de apoyo a la docencia

Características

Consiste en la elaboración de **material didáctico** para apoyar la enseñanza del contenido temático de alguna asignatura o actividad académica del plan de estudios vigente. Se desarrolla en colaboración con un profesor del área de conocimiento a la que corresponda la asignatura en cuestión. El profesor responsable de esta opción de titulación podrá ser titular o interino de la asignatura o la actividad académica, o algún miembro del área de conocimiento a la que corresponde la materia. Este profesor tendrá la figura de tutor. No es necesario que el profesor este impartiendo el curso en el periodo de inscripción del alumno.

El profesor deberá presentar un programa de trabajo para el alumno de acuerdo a los contenidos de la materia, así como un calendario de trabajo dentro del tiempo equivalente a dos periodos semestrales. Se puede considerar la participación de más de un alumno cuando la complejidad de la tarea implique más de un año de trabajo. **En ningún caso se adquiere la responsabilidad de impartir clase.**

Requisitos de inscripción

El alumno deberá:

- Cumplir con la totalidad de créditos y actividades académicas de 1° a 8° semestres del plan de estudios correspondiente.
- Haber cursado la asignatura en cuestión.
- Consultar el padrón de asignaturas, temas y profesores.
- Establecer comunicación con el profesor con quien desea elaborar el trabajo de actividad de apoyo a la docencia. En caso de que el tema de interés no se encuentre registrado, solicitará al profesor que lo registre en la coordinación de la licenciatura, para evaluar su pertinencia.
- Escribir un documento con la propuesta de elaboración de [material didáctico](#) indicando el título tentativo, los objetivos general y particulares, así como el cronograma de actividades.

Para registrar la opción:

- Completar el formato de registro con la firma del tutor responsable del trabajo y presentar copia del historial académico en la coordinación de la licenciatura.
- Presentar el proyecto de elaboración de material didáctico con visto bueno del tutor.
- Consultar los criterios establecidos en función de las características del material didáctico, su publicación y difusión. Estos criterios serán proporcionados por la coordinación de la licenciatura.

Los alumnos del plan de estudios 2000 deberán:

- Inscribirse al grupo designado para cursar Seminario de titulación I y Seminario de titulación II, en caso de no haberlo hecho.

Requisito para la titulación

- Entregar material didáctico impreso, digital y/o interactivo.

Procedimiento para el alumno

- Solicitar en la oficina de Servicios Escolares la revisión de estudios.
- Entregar copia del formato EP00 a la coordinación de la licenciatura con la firma del tutor y los asesores del trabajo.
- Solicitar el formato EP01 con designación del comité de evaluación, conformado por tres sinodales y dos suplentes, tras la entrega de seis ejemplares del material didáctico (un ejemplar para cada uno de los miembros del sínodo y uno para la coordinación de la licenciatura; los ejemplares pueden ser digitales).
- Entregar una copia del formato EP01 firmado, a la coordinación de la licenciatura.
- Gestionar el proceso de titulación en la Coordinación de Titulación.

Procedimiento para el profesor

- Revisar y acreditar con su firma de visto bueno el material didáctico impreso o digital.
- Firmar los formatos correspondientes:
 - EP00 para el trámite de revisión de estudios, que emite y entrega la oficina de Servicios Escolares.
 - EP01 documento de aceptación emitido por la coordinación de la licenciatura de Arquitectura de paisaje.
 - EP02 citatorio para la realización del examen profesional, emitido por la Coordinación de Titulación de la Facultad.
- Asistencia puntual a la réplica oral o examen profesional.

Para los alumnos del plan de estudios 2000:

- Al finalizar el semestre, el tutor deberá emitir un oficio dirigido a la coordinación de la licenciatura con la calificación obtenida en el desarrollo del material didáctico para evaluar el Seminario de titulación I y II, según corresponda.

Forma de titulación

Examen profesional: consiste en la presentación del o los materiales, la réplica oral o la exploración de conocimientos, y la toma de protesta ante el jurado designado por el Director de la Facultad.

Reconocimientos que pueden otorgarse

Mención honorífica o diploma al mérito.

OPCIÓN DE TITULACIÓN

e. Por trabajo profesional

Características

Presentación de un **reporte profesional** para demostrar la experiencia laboral del alumno dentro del campo de la arquitectura de paisaje, donde demuestre criterio de arquitecto paisajista con experiencia de un año.

Podrá fungir como tutor de esta opción cualquier profesor de la licenciatura que tenga experiencia en el campo de desempeño profesional reportado por el alumno.

Requisitos de inscripción

Para elegir la opción:

- Cumplir con la totalidad de créditos y actividades académicas de 1° a 8° semestres del plan de estudios correspondiente.
- Contar con al menos un año de experiencia profesional en el campo de la arquitectura de paisaje al momento de registrar la opción.
- Elaborar una presentación del trabajo a reportar ante la comisión de titulación, con una breve descripción de las actividades desarrolladas, para su aceptación.

Para registrar la opción:

- Completar el formato de registro de opción de titulación donde se asignará al tutor responsable de la dirección del trabajo.
- Presentar las cartas y/o constancias emitidas por el titular de la empresa donde se han desempeñado las actividades profesionales a reportar.

Para los alumnos del plan de estudios 2000 deberán:

- Inscribirse al grupo designado para cursar Seminario de Titulación I y II, en caso de no haberlo hecho.

Requisito para la titulación

- Entregar el [reporte profesional](#).

Procedimiento para el alumno

- Solicitar en la oficina de Servicios Escolares la revisión de estudios.
- Entregar copia del formato [EPO0](#) a la coordinación de la licenciatura con la firma del tutor y los asesores del trabajo. Solicitar el formato [EP01](#) con designación del comité de evaluación, conformado por tres sinodales y dos suplentes,

tras la entrega de seis ejemplares del reporte profesional (un ejemplar para cada uno de los miembros del sínodo y uno para la coordinación de la licenciatura, pueden ser digitales).

- Entregar una copia del formato EP01 firmado a la coordinación de la licenciatura.
- Gestionar el proceso de titulación en la Coordinación de Titulación

Procedimiento para el profesor

- Revisar y acreditar con su firma de visto bueno el reporte profesional impreso o digital.
- Firmar los formatos correspondientes:
 - EP00 para el trámite de revisión de estudios, que emite y entrega la oficina de Servicios Escolares.
 - EP01 documento de aceptación emitido por la coordinación de la licenciatura de Arquitectura de paisaje.
 - EP02 citatorio para la realización del examen profesional, emitido por la Coordinación de Titulación de la Facultad.
- Asistencia puntual a la réplica oral o examen profesional.

Para los alumnos del plan de estudios 2000:

- Al finalizar el semestre, el tutor emitirá un oficio dirigido a la coordinación de la licenciatura con la calificación obtenida en el desarrollo del reporte profesional, para evaluar Seminario de titulación I y II, según corresponda.

Forma de titulación

Examen profesional: consiste en la presentación del trabajo, la réplica oral o la exploración de conocimientos y la toma de protesta ante el jurado designado por el Director de la Facultad.

Reconocimientos que pueden otorgarse

Mención honorífica o diploma al mérito.

OPCIÓN DE TITULACIÓN

f. Por servicio social

Características

Consiste en la ampliación y/o profundización del trabajo desempeñado durante el servicio social. Se redactará el **documento final de servicio social** donde se mostrará el desempeño de la labor como arquitecto paisajista en el planteamiento metodológico, el proceso y la generación de anteproyectos para dar continuidad a la vinculación del alumno con grupos sociales.

La comisión conformada por la coordinación de la licenciatura, la Secretaría Académica, la Coordinación de Servicio Social y la Coordinación de Titulación designará un tutor, para asesorar el trabajo del alumno en la elaboración del documento final de servicio social para la titulación.

Requisitos de inscripción

Para elegir la opción:

- Cumplir con la totalidad de créditos y actividades académicas de 1° a 8° semestres del plan de estudios correspondiente.

f1. El alumno con el servicio social liberado deberá:

- Presentar una carta de exposición de motivos por los cuales elige la opción de titulación.
- Presentar el reporte final de servicio social.
- Solicitar a la sede la autorización para presentar el trabajo realizado durante el servicio social como opción de titulación.

Para registrar la opción

- Completar el formato de registro de opción de titulación con la designación del tutor.

f2. El alumno con el servicio social no liberado deberá:

- Consultar la lista de los programas de servicio social aprobados como opción de titulación en la Coordinación de Servicio Social y Práctica profesional.
- Solicitar a la sede autorización para presentar el trabajo realizado en esta actividad como opción de titulación.
- Presentar copia de la carta de aceptación emitida por la sede de servicio social.
- Consultar la guía para la elaboración del trabajo de profundización del informe de servicio social.

Para registrar la opción

- Completar el formato de registro de opción de titulación con la designación del tutor.

Para los alumnos del plan de estudios 2000 deberán:

- Inscribirse al grupo designado para cursar Seminario de Titulación I y II, en caso de no haberlo cursado.

Para registrar la opción

- Completar el formato de registro de opción de titulación con la designación del tutor.

Requisito de titulación

- Entregar el [documento final de servicio social](#).

Procedimiento de titulación para el alumno

- Solicitar en la oficina de Servicios Escolares la revisión de estudios.
- Entregar copia del formato [EP00](#) a la coordinación de la licenciatura con la firma del tutor y los asesores del trabajo.
- Solicitar el formato [EP01](#) con designación del comité de evaluación, conformado por tres sinodales y dos suplentes, tras la entrega de seis ejemplares del documento final de servicio social (un ejemplar para cada uno de los miembros del sínodo y uno para la coordinación de la licenciatura, pueden ser digitales).
- Entregar una copia del formato [EP01](#) firmado a la coordinación de la licenciatura.
- Gestionar el proceso de titulación en la Coordinación de Titulación.

Procedimiento para el profesor

- Revisar y acreditar con su firma de visto bueno el documento final de servicio social, impreso o digital.
- Firmar los formatos correspondientes:
[EP00](#) para el trámite de revisión de estudios, que emite y entrega la oficina de Servicios Escolares.
[EP01](#) documento de aceptación emitido por la coordinación de la licenciatura de Arquitectura de paisaje.

EP02 citatorio para la realización del examen profesional, emitido por la Coordinación de Titulación de la Facultad.

- Asistencia puntual a la réplica oral o examen profesional.

Para los alumnos del plan de estudios 2000:

- Al finalizar el semestre, el tutor emitirá un oficio dirigido a la coordinación de la licenciatura con la calificación obtenida en el desarrollo del documento final de servicio social para evaluar Seminario de titulación I y II, según corresponda.

Forma de titulación

Examen profesional: consiste en la presentación del trabajo, la réplica oral y la toma de protesta ante el jurado designado por el Director de la Facultad.

Reconocimientos que pueden otorgarse

Mención honorífica o diploma al mérito.

OPCIÓN DE TITULACIÓN

g. Mediante examen general de conocimientos

Características

Consiste en una exploración general de las habilidades, aptitudes y conocimientos adquiridos por el alumno a lo largo de las etapas de formación de la licenciatura, así como su capacidad para aplicarlos mediante un examen que se estructura en dos fases: práctica y teórica. Para el desarrollo de la parte práctica se designará a un profesor que presente y reciba el trabajo a desarrollar.

Requisitos de inscripción

Para elegir la opción:

- Cumplir con el 100% de créditos y actividades académicas del plan de estudios correspondiente.

Para registrar la opción:

- Completar el formato de registro de opción de titulación y presentar copia del historial académico en la coordinación de la licenciatura.

Procedimiento

- Acudir a la entrega de la guía del examen en la fecha, hora y lugar señalados para este fin, ahí se indicará la forma en que se solicitarán asesorías para el estudio.
- Entregar los productos de la fase práctica en la fecha, hora y lugar programados.
- Presentarse a completar la prueba escrita en las sesiones programadas para tal fin.

Procedimiento para el alumno

- Solicitar en la oficina de Servicios Escolares la revisión de estudios.
- Entregar copia del formato EP00 a la coordinación de la licenciatura con la firma de la comisión conformada por la coordinación de la licenciatura, la Secretaría Académica y la Coordinación de Titulación.
- Solicitar el formato EP01 con la firma de la misma comisión.
- Entregar una copia a la coordinación de la licenciatura del formato EP01 firmado.
- Gestionar el proceso de titulación en la Coordinación de Titulación.

Forma de titulación

Ceremonia de titulación: consiste en la toma de protesta y se lleva a cabo solamente si el alumno la solicita, con profesores designados por el Director de la Facultad. No aplica reconocimiento.

OPCIÓN DE TITULACIÓN

h. Por totalidad de créditos y alto nivel académico

Características

Esta opción está dirigida a los alumnos que hayan demostrado un desempeño académico de excelencia en su paso por las aulas, así como un compromiso con su formación al desarrollarla en tiempo y forma.

Requisitos de inscripción

Para elegir la opción:

- Contar con el 100% de los créditos del plan de estudios y cumplir con todos los requisitos de titulación.
- Haber obtenido promedio final **mínimo de 9.5**.
- No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura o módulo.

Para registrar la opción:

- Completar el formato de registro de opción de titulación y presentar en la coordinación de la licenciatura copia de historial académico.

Procedimiento para el alumno

- Solicitar en la oficina de Servicios Escolares la revisión de estudios.
- Entregar copia del formato **EP00** a la coordinación de la licenciatura con la firma de la comisión conformada por la coordinación de la licenciatura, la Secretaría Académica y la Coordinación de Titulación.
- Solicitar el formato **EP01** con la firma de la misma comisión.
- Entregar a la coordinación de la licenciatura copia del formato **EP01** firmado.
- Gestionar el proceso de titulación en la Coordinación de Titulación.

Forma de titulación

Ceremonia de titulación: que consiste en la toma de protesta con una comisión designada por el Director de la Facultad. No aplica reconocimiento.

OPCIÓN DE TITULACIÓN

i. Mediante estudios de posgrado

Características

Esta opción está dirigida a los alumnos interesados en continuar su formación académica mediante el estudio en un programa de posgrado. Para esta opción puede elegir entre dos modalidades:

- i1.** El alumno podrá ingresar a una especialización impartida por la UNAM y cursar el 100% de créditos de la misma. Deberá cumplir con los requisitos de ingreso y permanencia previstos en el programa de posgrado correspondiente.
- i2.** El alumno podrá ingresar a una maestría impartida por la UNAM y cumplir con los requisitos académicos del programa de posgrado, de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Técnico.

Requisitos de inscripción

Para elegir la opción:

- Contar con el 100% de los créditos del plan de estudios y cumplir con todos los requisitos de titulación.
- Presentar ante la coordinación de la licenciatura el plan de estudios del programa de posgrado de su interés.
- Cumplir con los procesos y requisitos de ingreso del programa de posgrado.

Para registrar la opción:

- Completar el formato de registro de opción de titulación, con la firma compromiso del cumplimiento de los requisitos solicitados para acreditar la opción.
- Presentar la carta de aceptación al programa de posgrado seleccionado.

Requisito para la titulación

i.1 Programas de especialización

- Cursar y aprobar el 100% de las asignaturas y créditos, así como los requisitos de egreso del programa de especialización.
- Presentar el historial académico del posgrado, así como la constancia de cumplimiento de las actividades académicas correspondientes al periodo de estudio.

i.2 Programas de maestría

- Cursar y aprobar las actividades académicas y las asignaturas especificadas en el plan de estudios del posgrado vigente, que hayan sido enlistadas por el Consejo Técnico en los plazos establecidos por la entidad académica.
- Entregar constancia de estudios que demuestre el cumplimiento de los puntos anteriores.

Procedimiento para el alumno

- Solicitar en la oficina de Servicios Escolares la revisión de estudios.
- Entregar copia del formato EP00 a la coordinación de la licenciatura con la firma de la comisión conformada por la coordinación de la licenciatura, la Secretaría Académica y la Coordinación de Titulación.
- Solicitar el formato EP01 con la firma de la misma comisión.
- Entregar una copia del formato EP01 firmado a la coordinación de la licenciatura.
- Gestionar el proceso de titulación en la Coordinación de Titulación.

Forma de titulación

Ceremonia de titulación: consiste en la toma de protesta ante una comisión designada por el Director de la Facultad. No aplica reconocimiento.

OPCIÓN DE TITULACIÓN

j. Por ampliación y profundización de conocimientos

Características

Consiste en el fortalecimiento de la formación académica bajo el sistema escolarizado, donde el alumno profundizará en los temas o áreas de conocimiento de su interés para consolidar su perfil profesional.

Esta opción se puede cursar bajo dos modalidades:

j.1 Asignaturas optativas adicionales, donde el alumno cursará el equivalente al 10% de los créditos totales del plan de estudios de la licenciatura, como mínimo, en un semestre adicional al tiempo curricular.

j.2 Cursos y diplomados ofrecidos por la División de Educación Continua: el alumno acreditará mediante constancia o diploma haber cubierto como mínimo 240 horas de clase, las cuales pueden ser acumulables, y el cumplimiento de los requisitos que los cursos indiquen.

Requisitos de inscripción

j.1 Para elegir la opción:

- Contar con el 100% de los créditos del plan de estudios, con un **promedio mínimo de 8.5**, y cumplir con todos los requisitos de titulación.
- Consultar en los programas de licenciatura de la UNAM la oferta de asignaturas optativas y elegir entre ellas las que desea cursar.
- Presentar en la coordinación de la licenciatura:
 - » Copia del historial académico.
 - » Formato de justificación académica de la elección de las asignaturas, donde enunciará los motivos de elección de cada una de ellas, así como los créditos con los que cuentan. Se debe hacer llegar a la coordinación de la licenciatura dos semanas antes de la fecha indicada para las inscripciones. En caso de que la asignatura seleccionada sea de una licenciatura de otra Facultad, se deberá anexar el programa de la misma.

j.2 Para elegir la opción:

- Contar con el 100% de los créditos del plan de estudios y cumplir con todos los requisitos de titulación.
- Consultar la oferta de cursos y/o diplomados considerados como opción de titulación en la División de Educación Continua. Si el alumno está interesado en algún programa que no esté dentro de esta selección, deberá presentar el programa correspondiente para su consideración y aprobación.
- Presentar en la coordinación de la licenciatura:
 - » Copia del historial académico.
 - » Formato de justificación académica de la elección del curso y/o diplomado para su autorización. En caso que la selección no sea una oferta de la Facultad de Arquitectura, se deberá anexar el programa.

Para registrar la opción:

- Completar el formato de registro de opción de titulación.

j.1

- Obtener en la coordinación de la licenciatura la autorización para inscribir las asignaturas elegidas.
- Entregar en la Sección Escolar la carta de autorización y obtener el comprobante de inscripción definitivo.

Requisito de titulación

j.1

- Cursar y aprobar las asignaturas inscritas en el transcurso de un semestre con un promedio total **mínimo de 9**.
- Presentar historial académico.

j.2

- Cursar y aprobar el o los cursos y/o diplomados que impliquen un total de 240 horas. Se puede acumular el número de horas en diferentes cursos y diplomados.
- Presentar la constancia de calificación o el diploma que avale el cumplimiento de los cursos o diplomados, respectivamente.

Procedimiento para el alumno

- Solicitar en la oficina de Servicios Escolares la revisión de estudios.
- Entregar copia del formato **EP00** a la coordinación de la licenciatura con firma de la comisión conformada por la coordinación de la licenciatura, la Secretaría Académica y la Coordinación de Titulación.

- Solicitar el formato EP01 con firma de la misma comisión.
- Entregar una copia del formato EP01 firmado, a la coordinación de la licenciatura.
- Gestionar el proceso de titulación en la Coordinación de Titulación.

Forma de titulación

Ceremonia de titulación: consiste en la toma de protesta ante una comisión designada por el Director de la Facultad. No aplica reconocimiento.

Glosario

Para efectos de este documento es necesario precisar el significado de algunos términos que permitan el mejor entendimiento de las descripciones presentadas.

De los tutores, cotutores y/o asesores

De acuerdo al capítulo V del Reglamento General de Exámenes se define:

Tutor. Es la persona que asesora, supervisa y orienta el trabajo del estudiante y garantiza la alta calidad académica del trabajo presentado.

Para este trabajo se considera a cualquier académico o persona que realice ejercicio profesional en la UNAM con el grado mínimo de licenciatura, cuya área de experiencia corresponda o esté relacionada con la arquitectura de paisaje, lo cual deberá avalar por medio de su producción académica o profesional.

Cotutor. Es la persona que contribuye y complementa la labor desempeñada por el tutor cuando los contenidos temáticos abordados en el trabajo del alumno son áreas de especialidad diferentes a la del tutor. En caso de que el tutor no forme parte de la planta docente de la licenciatura será necesario contar con un cotutor de la licenciatura de Arquitectura de paisaje con el fin de resguardar los límites disciplinares en los trabajos desarrollados.

Asesor. Es el académico o profesional que cuenta con conocimiento especializado en algún aspecto del trabajo del alumno, al cual este último recurrirá si requiere apoyo en un aspecto puntual del trabajo. La asesoría se realizará en un tiempo menor al desarrollo del trabajo de titulación.

Todos ellos formarán parte del jurado o comisión evaluadora del trabajo de titulación.

Del requisito de titulación

Documento final de servicio social. Es un documento que profundiza en las labores desarrolladas por el alumno durante el servicio social, expuestas en el informe de servicio social entregado al término de las actividades. En éste se describe el marco metodológico, la aplicación del conocimiento y los resultados obtenidos durante su labor.

Artículo académico. Es un escrito que se propone para su publicación en un medio de difusión académica, debe contener la información sobre el trabajo y los métodos desarrollados, los resultados parciales o totales de la actividad de investigación realizada por el alumno dentro del equipo de trabajo al que se adscribió. Las características del mismo serán las indicadas en la convocatoria de la publicación seleccionada.

Informe de investigación. Es un documento que describe el trabajo de investigación realizado, enfatizando en la descripción de la metodología y técnicas empleadas, el marco teórico y los resultados obtenidos al término de la participación del alumno. Estará dirigido a un público especializado en la materia.

Material didáctico. Es un instrumento de apoyo para la enseñanza-aprendizaje de uno o más temas contenidos en los programas de las asignaturas del plan de estudios de la licenciatura. Su contenido debe ser accesible, sencillo y consistente con los objetivos de la asignatura en cuestión, para despertar el interés de los estudiantes en la materia. El contenido y formato deberán alinearse a lo dispuesto por la Coordinación de Educación a Distancia.

En principio, la Facultad de Arquitectura promoverá los medios digitales para la presentación de este contenido, mediante las opciones planteadas por la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED).

Reporte profesional. Es un documento que recoge la experiencia profesional del alumno, mediante una presentación comentada de las labores realizadas al integrarse al campo laboral dentro del dominio disciplinar de la arquitectura de paisaje.

Tesis. Documento que contiene una afirmación sustentada en evidencias, que contribuye al conocimiento o resuelve un problema. El alumno deberá demostrar el dominio de competencias profesionales adquiridas durante la formación de la licenciatura. Este trabajo puede consistir en el desarrollo de un proyecto de diseño del espacio abierto en cualquiera de las escalas de acción del arquitecto paisajista. El proyecto debe tener la complejidad suficiente en aspectos de diseño, integración con el medio natural, social y/o cultural, solución tecnológica o cualquier otro aspecto relacionado con la disciplina. En él se elaborará una hipótesis de diseño o bien, el desarrollo de un proyecto de profundización en alguno de los campos de las áreas de conocimiento que integran la licenciatura donde, a partir de una hipótesis, se genere conocimiento sobre la disciplina. El trabajo puede ser individual o colectivo, cada alumno será responsable del contenido elaborado y estará sujeto a evaluación individual.

Tesina. Es un documento de carácter monográfico y de compilación que expone, mediante descripción, un tema o estudio de la disciplina, o el producto de una investigación documental o de campo, proporcionando información actualizada, argumentando con rigor y claridad sobre el tema abordado.

De las formas de titulación

Examen profesional. Consiste en la presentación del trabajo desarrollado, una réplica oral y la toma de protesta.

Ceremonia de titulación. Consiste en la toma de protesta.

Réplica oral. Consiste en la exploración de conocimientos, la capacidad para aplicarlos y el criterio profesional adquirido por el alumno en su formación. Puede referirse a los contenidos del trabajo desarrollado o a los conocimientos generales de la carrera.

De los reconocimientos

Diploma al mérito.

- Por trayectoria académica (cuando se obtiene un promedio igual o mayor a nueve pero la tesis elaborada no es de alta calidad).
- Por tesis de alta calidad (cuando se elabora una tesis de alta calidad pero no se alcanza el promedio igual o mayor a nueve).

Mención honorífica.

Este reconocimiento se otorga a la presentación del examen profesional, adicionalmente se requiere contar con un promedio general igual o mayor a nueve y elaborar una tesis de alta calidad.

Guía de procesos complementarios

a. Titulación mediante tesis o tesina y examen profesional

Para inscripción en el padrón de tutores:

Cumplir con los requisitos enunciados en la definición de tutor en la sección del glosario de este documento.

Presentar carta compromiso para la atención de los tutorados asignados.

Se podrán considerar profesores adscritos a otra dependencia universitaria dentro del padrón siempre y cuando su área de experiencia esté relacionada con el campo disciplinar de la licenciatura.

El padrón se renovará anualmente y se presentará a la Secretaría Académica de la Facultad para su visto bueno y aprobación.

b. Titulación por actividad de investigación

El padrón de proyectos de investigación se conformará por los proyectos en los que estén involucrados los académicos que forman parte de:

- » A. La planta docente de la licenciatura.
- » B. La planta docente de la Facultad.
- » C. El personal académico de la UNAM.

Estos últimos, siempre y cuando el tema tenga relación con el campo disciplinar de la arquitectura de paisaje.

Para su registro, los responsables del proyecto deberán entregar a la Secretaría Académica de la Facultad, a través de la coordinación de la licenciatura: el programa de trabajo con que está inscrito el proyecto en cualquier programa de apoyo a la investigación de la Universidad. El documento que describa las posibles líneas de trabajo a las cuales se adscribirá el trabajo del alumno.

Si es una línea de investigación personal, un programa de trabajo donde se enuncien:

- » La síntesis del proyecto
- » Antecedentes
- » Contribución del proyecto a la Facultad
- » Hipótesis
- » Objetivos
- » Metas por año
- » Estrategias y métodos
- » Productos
- » Formación de recursos humanos, donde se describan las actividades a desarrollar por parte de los alumnos dentro del marco del proyecto

De acuerdo a la guía para elaborar un protocolo de investigación, propuesto por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM.

Cada final de periodo escolar se deberá actualizar el padrón con la entrega de los alcances de trabajo propuestos por los alumnos para el siguiente periodo.

c. Titulación por seminario de tesis o tesina

Los profesores que impartan esta asignatura deberán entregar su programa de trabajo semestral al concluir el semestre inmediato anterior, para el registro del grupo en los horarios correspondientes.

d. Titulación por actividad de apoyo a la docencia

Para formar parte del padrón, los profesores interesados en desarrollar material didáctico para la asignatura que imparten o por solicitud de la coordinación de la licenciatura deberán presentar a la Secretaría Académica de la Facultad, a través de la coordinación de la licenciatura:

El programa de trabajo de elaboración de material didáctico, el cual debe contener:

- » Nombre de la asignatura
- » Apartado temático a atender
- » Tipo de material didáctico
- » Justificación académica sobre la pertinencia en la elaboración del material didáctico
- » Objetivos
- » Metas semestrales
- » Actividades a desarrollar por el alumno

i. Titulación mediante estudios de posgrado

La comisión de titulación deberá estudiar y aprobar los planes de estudio de los programas de posgrado que presente el alumno para su inscripción en esta opción de titulación.

Dicha comisión deberá definir los requisitos y alcances, en términos de número de materias y porcentaje de créditos de la currícula del plan de estudios en cuestión, que el alumno deberá cumplir para obtener el título de licenciatura.

j. Titulación por ampliación y profundización de conocimientos

La comisión de titulación aprobará las asignaturas, los cursos o diplomados sugeridos según la coherencia con la exposición de motivos presentada, así como con el perfil profesional especificado en el plan de estudios de la licenciatura de Arquitectura de paisaje correspondiente.